

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 117/2024

Acta N° 17/2024

VISTO: La 3° edición de la Feria Deportiva de La Paz, proyectada para el mes de Septiembre próximo.

RESULTANDO:

1. Que desde hace dos años el Nodo de Deportes del Municipio de La Paz (ámbito interinstitucional con más de doce años de trabajo ininterrumpido en el territorio); tiene el honor de co-organizar, conjuntamente con más de 25 organizaciones e instituciones de la esfera local y regional, la Feria Deportiva de nuestra Ciudad.
2. Que dicho evento tiene como objetivo mostrar la oferta deportiva de la ciudad, mediante stands, exhibiciones, talleres, charlas, torneos, entre otros. Constituyéndose en una de las actividades más pintorescas y con mayor convocatoria de las desarrolladas en la Ciudad.

CONSIDERANDO:

3. Que se entiende pertinente la declaratoria de Interés Municipal de la 3° edición de la Feria Deportiva de La Paz.
4. Que asimismo, como ha quedado en evidencia en ediciones anteriores, resulta clave el involucramiento y apoyo que puedan brindar las distintas áreas y direcciones del Gobierno de Canelones relacionadas con la iniciativa.
5. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

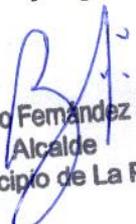
Municipio de La Paz

RESUELVE:

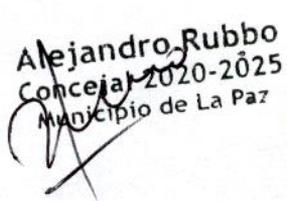
1. **REALIZAR** la tercera edición de la Feria Deportiva de La Paz en la Plaza de Deportes de la Ciudad, el día 14 de septiembre del presente año y **DECLARAR** de Interés Municipal la misma.
2. **SOLICITAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, colaboración a la Unidad Ejecutora Permanente con los siguientes requerimientos: escenario carpa gigante, vallado, horas extras, mesas, toldos, banderas, banners, arco inflable, instructores, comunicación institucional, apoyo de RR.PP. para difusión del evento así como también con horas extras, para el personal que estará brindando soporte a la actividad.

3. **DAR** trámite al formulario de solicitud a la **UEP** recogiendo la pretensión referida en el punto precedente.
4. **ENCOMENDAR** al Gestor Deportivo Sr. Leandro Fabre de la confección del formulario mencionado en el punto anterior.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al gestor deportivo Sr. Leandro Fabre, a la Coordinadora de la Plaza de Deportes, Prof. Claudia Massa, a la dirección General de Deportes, a la Unidad Ejecutora Permanente y al Sr. Intendente.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Adria Paredi


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz